

Este periódico se publicará los miércoles y sábados de cada semana.

La suscripción para Tampico es de un peso mensual pagándose adelantado, y de diez reales para los foráneos, franco de porte.

Las columnas de este periódico están abiertas para todos los remitidos de interés general; los de interés personal escritos en estilo decente, se insertarán a precios convencionales así como los avisos.

Se reciben suscripciones al *Tamaulipeco*.

# EL TAMAULIPECO.

PERIODICO SEMI-OFICIAL.  
COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

EPOCA EXTRAORDINARIAMENTE FELIZ EN QUE ES  
LÍCITO PENSAR COMO SE QUIERE Y DECIR LO  
QUE SE PIENSA. TACITO.

EN TAMPICO,  
En el despacho de esta imprenta  
EN LOS ESTADOS.  
En casa de los señores agentes cuya lista publicamos.

La correspondencia, que se nos dirija, vendrá rotulada á los redactores de *El Tamaulipeco* y franca de porte sin cuyo requisito no se sacará del correo.

Los números sueltos se espenderán á dos reales.  
*El Tamaulipeco* cambia sus publicaciones con las de los diversos periódicos de la República.

TOMO. I.

TAMPICO, Abril 9 de 1856.

NUM. 60.

## EL TAMAULIPECO.

Tampico, Abril 9 de 1856.

### LA SITUACION.

A la inquietud de las revueltas, ha seguido la tranquilidad de la paz; el vendaval de las pasiones ha dejado al fin descansar á este pobre país, continuamente agitado por diversos y mezquinos intereses.

Pasó la tiranía; y sus despojos vencidos en la lucha que injustamente provocaran, se han suicidado con su propia mano. Correrá algun tiempo antes que vuelvan los amigos de la religion al palenque revolucionario; pero entre tanto ¿cuáles serán las garantías en que debe descansar el pueblo de México?...

Porque, en la situación presente de las cosas políticas de la República, de nada servirán los laureles de un triunfo material, si no van acompañados ó seguidos de las conquistas morales y reformadoras que convienen a la segura tranquilidad del país. De lo contrario imitaremos al necio que quiere levantar un soberbio edificio sobre cimientos de arena.

Nuestra situación actual, es muy diversa de la que teníamos hace veinte años: las necesidades han crecido, lo mismo que las ideas se han esparcido; pero de una manera tal, que ya no las satisfacen vanas promesas, ni alhagadoras esperanzas. Y esto, que ha sido siempre el resultado de nuestras revoluciones, será tambien el origen de otras muchas, porque no estando satisfechas las exigencias que la opinion universal ha marcado, necesariamente el descontento debe producir sus efectos.

No estamos por los extremos: no queremos la lenidad y la templanza de una política contemplativa, ni los arranques y exageraciones egoistas de un partido. Las condescendencias de Luis XVI lo condujeron á la guillotina; lo mismo que los arrebatos sanguinarios de Marat, lo hicieron encontrar la muerte; pero sin las debilidades del uno, y sin los instintos del otro, bien puede un gobierno con energía y entereza atravesar la via escabrosa que ha de conducirle á encontrar el bien de los pueblos que manda.

Y en las Repúblicas esto no es

dificil; porque donde hay libertad de imprenta, donde el pensamiento y la inteligencia son los representantes y los intérpretes de las masas, no es dificil conocer cual es la voluntad que domina, ni la opinion que triunfa. Los pueblos nunca se engañan: algo hay de profético en sus creencias, por mas que las sentencias del sabio y las interpretaciones del político, quieran despojar al sentimiento popular de lo acertado de su juicio. Es como la tormenta que se agita; toca á los que mandan, á semejanza del diestro fisico, evitar que su esplosion no venga á ser un elemento destructor, en vez del desahogo tranquilo de las opiniones satisfechas.

Tal es la situación de la República, en el presente período de su vida política: marcará una época fecunda y grandiosa, si se aprovechan las oportunidades que brinda para construirse segun las exigencias del siglo; será al contrario un signo fatídico, si nuestros hombres de Estado con planta débil, temen acercarse al monumento que encierra las causas de nuestro atraso político y social. Es necesario destruir esa caja de pandora; convertir en ceniza todo lo que significa retroceso, y avanzar con el destino providencial de las Repúblicas, que es el progreso y el movimiento.

El Congreso constituyente, nacido de la revolucion, tiene una mision delicada; pero puede desempeñarla con aplauso si lee con imparcialidad lo pasado, y juzga sin prevencion de lo presente. La opinion está pronunciada contra los fueros y privilegios; necesario es obsequiarla: la República quiere libertad, y aborrece los abusos del clero; es de todo punto interesante que nuestros legisladores, no desprecien estas exigencias enteramente nacionales.

Aun hay otras de gravísima importancia; mas ya tan conocidas tan generalizadas y justas, que no es necesario mencionarlas. Con la conciencia del patriota, y la fé del republicano en el porvenir; con ese valor civil que en sus grandes cataclismos salva á los pueblos, los mandatarios de México harán su ventura, si siguen las ideas de aquellas nobles inspiraciones.

D. Balandrano.

### NOMBRAMIENTO.

Ha sido nombrado Magistrado de la primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de Tamaulipas, el Sr. Lic. D. Francisco Granados de Medina, bastante instruido como abogado y literato. El redactor del *Genio*, encontrará en Tamaulipas, las simpatías que en todas partes encuentran el talento y la honradez.

### CORREOS.

A consecuencia de algunas reformas del Sr. Administrador general, el de México á esta ciudad se recibe con muchísimo atraso. Van dos correos que no recibimos correspondencia de México, y continuaremos aislados de la Capital, si el activo y recomendable Sr. Prieto, no hace que la balija que conduce la de esta ciudad, siga el mismo orden que tenia anteriormente.

El de la Marina á Ciudad Victoria, está pésimamente servido: con frecuencia estamos recibiendo quejas de que las comunicaciones y periódicos no llegan jamas á su destino, cuando van por esa ruta, á la Capital del Estado. Llamamos la atención de quien corresponda, para evitar abusos tan perjudiciales al público.

### UNA FUENTE DE AGUA POTABLE.

Se está construyendo una en la plaza de arrieros de Ciudad Victoria. Y ya que hablamos de este punto, mucho recomendamos á aquel I. Ayuntamiento no descuidar conservar y hermoear el paseo de la Alameda, que tan gratos recuerdos ha dejado.

### EL SR. D. MANUEL M. DE LA CUESTA.

Declarado irrespetuoso el remitido de este Sr. que publicamos en uno de nuestros números anteriores, ha sido condenado por el Juzgado de 1.<sup>o</sup> Instancia de esta Ciudad, á satisfacer doscientos pesos de multa. Segun sabemos, el Sr. Cuesta, apeló de la sentencia.

D. Balandrano.

Tampico de Tamaulipas Abril 7 de 1856.

Vista la acusacion que el Sr. Fiscal de Imprenta Lic. D. Manuel Roberto Sansores presentó á este Juzgado el día primero del corriente mes y año, contra el Sr. D. Manuel M. de la Cuesta por haberse constituido responsable de un remitido que vio la luz pública en el n.º 57 del periódico titulado "*El Tamaulipeco*", correspondiente al día veinte y nueve del próximo pasado mes, lo que espuso por sí y en su propia defensa el citado Sr. Cuesta en la audiencia pública que tuvo efecto el cinco del corriente en el salon de sesiones del Ilustre Ayuntamiento, y cuanto manifestó en ella el Sr. Fiscal de Imprenta para sostener su acusacion.

Considerando: 1.º Que en el remitido suscritó por D. Manuel María de la Cuesta, se ha dicho que los antiguos empleados de la Aduana Marítima de este Puerto, fueron destituidos *arbitrariamente* por el Sr. Lic. D. Juan José de la Garza, como Comandante General de Tamaulipas, sobre cuyo hecho el mismo articulista habia escrito á México censurando fundadamente como merece, la conducta del espresado Sr. Gobernador de Tamaulipas, ignorando por que no habia publicado sus arrieros el Sr. D. José María Esteva, á quien le habian sido dirigidos con tal objeto.

2.º Que el Sr. Cuesta ha reconocido por suya la firma que aparece al calce del original manuscrito que se mandó imprimir en la imprenta del "*Tamaulipeco*", ratificándose en el contenido de dicho remitido, el que llevó á la redacción con ánimo de que viese la luz pública en el citado periódico.

3.º Que el adverbio *arbitrariamente*, de que se hace uso en el primer párrafo del remitido á que se refiere la acusacion, contiene una falta de respeto al acto oficial de la autoridad del Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General del Estado, relativa al hecho de la remocion de los empleados de la Aduana Marítima de este puerto; por que tanto quiere decir *arbitrariamente* para censurar el espresado acto de la primera autoridad política y militar del Estado, como manifestar que el procedimiento fué debido *al propio capricho y contra las reglas de la razon*, segun comprende la palabra *arbitrariedad* el entendido juriconsulto D. Joaquin Escriche en su diccionario razonado de legislación; y tambien significa *tropelia, desmán, desafuero, violencia, exceso ó abuso punible de la autoridad*, segun la asercion en que toma dicha voz con aplicacion á la política D. Ramon Joaquin Domínguez en su gran diccionario clásico, que citó oportunamente en su alegato el Sr. Fiscal de Imprenta Lic. D. Manuel Roberto Sansores.

4.º Que las palabras "el que ha escrito á México censurando fundadamente, como merece, la conducta del Gobernador de Tamaulipas, es el que suscribe," usadas después de haberse dicho que este funcionario destituyó *arbitrariamente* á los antiguos empleados de la Aduana Marítima de este Puerto, envuelven un concepto desfavorable y ofensivo á la autoridad del Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General del Estado, porque habiéndose ya manifestado el hecho que se califica por el articulista con el adverbio *arbitrariamente*, claro es que su censura *fundada y merecida* induce á suponer que hubo excesos, abusos y violencias por parte de dicho funcionario público, todo lo cual está dicho en el citado remitido con énfasis y orgullo, sintiendo el Sr. Cuesta que no hubiese publicado sus artículos el Sr. D. José María Esteva, á quien le habian sido dirigidos con tal objeto.

5.º Que si bien es cierto que por el artículo 4.º del reglamento provisional de la libertad de imprenta está permitida la censura de los actos oficiales de los funcionarios públicos, tambien lo es que allí se prohíbe espresamente la censura de sus personas en cualquier caso, y la de los actos oficiales en el de hacerse *en términos irrespetuosos ó ridiculizando el acto*.

6.º Que las espresiones de que usó en su remitido el Sr. D. Manuel María de la Cuesta,

son contrarias al respeto y decoro con que debe escribirse de los actos oficiales de los funcionarios públicos, como lo ha hecho el articulista censurando con ellas la conducta del Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General del Estado.

En vista de todo esto y de lo demás alegado por las partes en sus respectivos alegatos, fallo en nombre de la ley y con arreglo á los artículos 4.º, 13 y parte VI. del artículo 8.º del reglamento provisional de la libertad de imprenta de veinte y ocho de Diciembre del próximo pasado año.

1.º Que el remitido inserto en el número 57 del periódico titulado "El Tamaulipeco," correspondiente al día veinte y nueve del próximo pasado mes, es un escrito irrespetuoso á la autoridad del Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General del Estado.

2.º Que el Sr. D. Manuel M. de la Cuesta, responsable de la publicación de dicho remitido, ha incurrido por el mismo hecho, conforme al art. 13 del citado reglamento provisional de la libertad de imprenta, en la pena de doscientos pesos de multa que se aplicarán al establecimiento de beneficencia que designe la primera autoridad política del Estado, condenándolo además al pago de las costas con arreglo á lo prevenido en el art. 44 de dicho reglamento, y exhibida que sea la multa póngase en absoluta libertad en caso de conformarse con el presente fallo, y bajo la fianza de estar á derecho en caso de apelación.

Y por cuanto está dispuesto que sean públicos los juicios de imprenta, remítase copia de este fallo á la redacción del Tamaulipeco para su impresión, así como de los manuscritos que han exhibido las partes si ellas lo pidieren. Así lo proveyó, mandó y firmó el Sr. Juez de 1.ª Instancia del Distrito Lic. D. José María de Orta y Espadero, por ante mí de que doy fé.—Lic. José María de Orta y Espadero.—Ante mí Manuel Ramon Velasco.

Es conforme con su original que obra en la causa respectiva á que me remito, sacado para su publicación en el periódico "Tamaulipeco" á ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis.—Manuel Ramon Velasco.

## INTERIOR.

### NOTICIAS DE PUEBLA.

El presidente reside en el palacio del gobierno de Puebla.

—La fuerza capitulada que ha pasado revista asciende á 3 072 hombres.

—El general Marquez y otros oficiales salen desterrados fuera de la República.

—Todos los prófugos son tenazmente perseguidos, y ni á ellos ni al cura de Zacapoaxtla les comprenden las garantías de la capitulación.

—Los reaccionarios tuvieron durante la guerra 89 gefes y oficiales muertos. Los heridos de ambas partes llegan á 500 y los muertos de la clase de tropa pasan de 400.

—La capitulación fué discutida y aprobada por los generales y gefes del gobierno y por los diputados que estaban en la campaña.

—A los soldados auxiliares que se retiraron á sus casas se les espidió el siguiente diploma:

**"IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana.**

"Al C. . . . .

"Por haber contribuido al restablecimiento del orden y defensa de la libertad, perteneciendo al ejército de operaciones sobre Puebla y concurrido á la ocupación de esta ciudad el 23 de Marzo de 1856,

**MERECIO BIEN DE LA PATRIA.**

"En nombre de la nación doy las

gracias al ciudadano espresado y lo hago poseedor de este documento honorífico para que en todo tiempo acredite aquel importante servicio, y sea un testimonio de recomendación para con el supremo gobierno.

"Puebla, Marzo 24 de 1856.—

**Ignacio Comonfort.**

—Un periódico de esta mañana anuncia que han sido aprehendidos Güitán y Miñon.

—El general Traconis ha publicado la siguiente proclama:

**El ciudadano general Juan Bautista Traconis, á las tropas permanentes y guardia nacional de su mando.**

Compañeros:

"Dos meses hace hoy exactamente que abandonamos esta hermosa ciudad por la falta absoluta de parque en que nos encontramos para defenderla de la reacción, que con fuerzas seis tantos superior, la ocupó para hacerla el punto desde donde se impusiese otra vez la tiranía militar á nuestra desdichada nación. Entonces conseguisteis con vuestro valor heroico salir con bandera desplegada y todos los honores de la guerra, para regresar despues á reparar el ultraje hecho al buen sentido nacional, al supremo gobierno y á la magestad de las leyes. Habeis conseguido este noble objeto, pues el enemigo vencido en todos los encuentros, arrinconado en sus posiciones y abatido por el anatema de la opinion y por el peso de sus remordimientos, se ha rendido á discreción, fugándose de antemano sus principales gefes, para escapar al castigo á que se han hecho merecedores por una conducta entre nosotros sin ejemplo. Compadezcámonos en la situación desgraciada en que se encuentran; pero congratulémonos, porque se ha destruido de raíz el germen de nuevos trastornos, y porque va á empezar, entre nosotros una era de paz, de prosperidad y de progreso, bajo los auspicios de un gobierno ilustrado y generoso, que no tiene otro anhelo que el bienestar y la prosperidad de los pueblos. Conducidos en adelante con la misma lealtad y bizarría que hasta aquí, y recibid las gracias mas cordiales y las felicitaciones mas sinceras de vuestro compañero y amigo.—**Juan Bautista Traconis.**

"Puebla, Marzo 23 de 1856.

—El Sr. Comonfort ha espedido la que sigue:

**"EL PRESIDENTE de la República, á los ciudadanos de Puebla.**

"POBLANOS.

"Veinte dias ha que os dirijí la palabra desde San Martín Texmelucan, al acabar de organizar el ejército de operaciones que ocupa esta capital despues de los horrores, hijos de una resistencia tan tenaz como inútil, que llenaron de amargura mi corazón y que traté de evitar por todos los medios que estuvieron á mi alcance.

"Patenté el aislamiento y el descrédito del plan que tomé por pre-

testo la revolución, á la vez que probaba con hechos la suma de poder que la opinion unánime de los Estados dá al gobierno de la union. Demostre la debilidad física de los caudillos y sus armas rebeldes, al respecto de los recursos de guerra que la nación tenía en mis manos. Entonces, como ahora y como siempre, no tenía mas fin que el restablecimiento y la conservación de la paz alterada por el error y el extravío de muchos y la perversidad de algunos malos mexicanos. Entonces como ahora, me afligia que la voz de la razón se ofuscara por el grito de las pasiones.

"Y no es una idea hipócrita ó li-songera la que se encierra en estas frases; vosotros lo habeis palpado, compatriotas, y mi gobierno ha dado un ejemplo bien raro en la fúnebre y amarga historia de nuestras pasadas revoluciones. No ha habido providencias apasionadas, ni juicios inícuos; leyes que autoricen la delación, ni premios al espionaje; ni frases siquiera depresivas é insultantes en los documentos oficiales, hablando de los contrarios, cuyo extravío se lamentaba y cuya corrección se quería; ni pomposos elogios ó jactanciosos conceptos al hablar del poder, los recursos y la justicia del gobierno: no se ha atronado el aire con las salvas y los repiques por sus repetidos triunfos; ni gritos de vivas y mueras permiti que se consintiesen aun en los momentos en que el calor y el entusiasmo garantizan su espontaneidad.

"Acaso de la falta de todo ese aparato teatral proceda la especie de indiferencia que los enemigos jurados de nuestra nacionalidad querrán esplotar algun dia; pero el severo juicio de la posteridad me será favorable y el de la gente pensadora es el único que deseo para atenderlo.

"Los ayes de los heridos en las filas de los leales y en la de los obstinados contrarios, comprimian mis entrañas: la ruina de los edificios de esta ciudad en que nací y á la que amo con el tierno cariño de hijo, me causaba horror. La hambre, la sed, la desolación y la muerte de tantos ciudadanos pacíficos, desgarraban mi alma. . . . ¡Con lágrimas deben celebrarse los triunfos adquiridos á tanta costa! ¡Maldición una y mil veces á la guerra civil, y plegue al Todopoderoso que el escarmiento que acabamos de presenciar no sea estéril para México! . . . Independencia, constitución, libertad, paz y progreso, sean las consecuencias de esta última lucha de hermanos. Bienes inapreciables por cuya consecución solamente es lícito desenvainar la espada.

"Permitidme que os llame la atención sobre el comportamiento del gobierno supremo durante la campaña. Desde San Martín Texmelucan, al organizar el ejército, brindé con la paz. Obtenida la victoria en San Francisco Ocotlan, torné á hacer lo mismo, y se abusó de mi buena fé y de la generosidad de mi ejército, de una manera que recordar no quiero. Vencidos los contrarios en la garita de Cholula y en otros muchos puntos que dejaban establecidas mis líneas de sitio, ofrecí por tercera vez el perdón que, hubiera ahorrado porción de víctimas. No apuré, pues, los últimos recursos sino cuando otro medio no quedaba de reconquistar la paz y re-

vindicar la honra del ejército. Ofendido personalmente; irritados los valientes del ejército de operaciones: en angustiosa inquietud la nación: en expectativa la vindicta pública, todavía hice mas poblanos, y acaso mas de lo que exijírseme pudiera: atendiendo á vuestros intereses, á vuestras desgracias y á vuestros lamentos, concedí la capitulación que habeis visto y en virtud de la cual me hallo en paz en medio de vosotros. Juzgad si os he amado y supe ser el instrumento de la dignidad del gobierno.

"Este será ahora tan severo en su justicia, como fué grande en su clemencia.

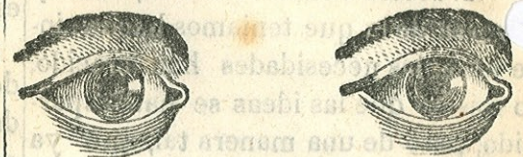
"En el acto de la ocupación de la plaza, disposiciones enérgicas para reprimir el robo y otros escos, aseguraron vuestras personas y propiedades. Ni un solo acto reprehensible entre los soldados un momento antes colocados en filas opuestas ha manchado la victoria, merced á las precauciones tomadas y á la buena índole de nuestros hermanos. He prescindido hasta de mis comodidades personales para ocuparme primeramente de vuestra quietud y de vuestra seguridad.

"Os garantizo estos beneficios para lo futuro, contando con vuestra cordura y patriotismo, y no aspiro á mas como resultado de mis afanes. ¡Demos gracias á la Providencia divina!

"Puebla, Marzo 24 de 1856.—

**I. Comonfort.**

—El Presidente ha espedido el siguiente decreto, conforme al artículo 4.º de la capitulación, disponiendo que los gefes y oficiales sublevados sirvan de soldados rasos en el ejército, y que á los prófugos se aplique la ley de conspiradores. Justísimo es este decreto que impone expiación á los culpables y no los deja impunes. Si el presidente sigue obrando con la misma energía, llegará á consolidar la paz pública.



MINISTERIO

DE GUERRA Y MARINA.

"El Exmo. Sr. Presidente sustituto, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

**"El C. Ignacio Comonfort, Presidente sustituto, de la República Mexicana, á los habitantes de ella sabed:**

Que en virtud de las facultades con que me hallo investido por el Plan de Ayutla y usando del derecho que espresamente se reservó el gobierno en el artículo 4.º de la capitulación concedida á las fuerzas sitiadas en esta plaza, para determinar la manera como han de quedar en el ejército los generales, gefes y oficiales que existían en ella, he tenido á bien decretar lo siguiente:

**Art. 1.º Los generales, gefes y oficiales que existían en la plaza de Puebla el 21 del corrien-**

te, quedarán en el ejército de soldados rasos y serán destinados á los cuerpos de infantería y caballería que oportunamente designará el supremo gobierno.

**Art. 2.º** Servirán en ellos por tres años los generales y gefes, por dos los subalternos, y por uno los que justificaren haberse distinguido en la guerra de independencia ó en alguna de las que la República haya sostenido con naciones extranjeras.

**Art. 3.º** Los sublevados que no estuvieren comprendidos en la capitulación, ó que estándolo se hubieren fugado ó ocultado faltando á ella, se les juzgará tan luego como sean aprehendidos, con total arreglo á la ley de 1.º de Agosto de 1853.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Cuartel general en Puebla á 25 de Marzo de 1856.—*I. Comonfort.*—A. D. Manuel María de Sandoval, encargado del ministerio de guerra y marina.

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. Cuartel general en Puebla, Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

**CLEMENCIA.**—El Sr. Presidente de la República ha perdonado á todos los heridos de los capitulados diciendo estas palabras: "Los heridos del enemigo no me pertenecen: los ha juzgado Dios. Quedan perdonados."

**COMISION.**—La comision del congreso que ha de felicitar al Sr. Presidente de la República cuando vuelva á esta capital, se compone de los Sres. Olvera, Villagran, Goytia, Degollado, Vega, Zavala, Navarro, Cortés Esparza, Mariscal, Iniestra, Vargas y Baranda.

**PROCLAMA.**—En Puebla ha expedido la siguiente el Sr. Presidente:

"El Presidente de la República á los cuerpos permanentes, á los de la guardia nacional y á los auxiliares del ejército de operaciones.

"Compañeros de armas:

"Nuestra grande obra queda consumada.

"La confianza que me inspiraban la justicia de la causa que defendimos, vuestro valor y vuestra lealtad, ha

sido coronada con un éxito brillante. "Os habeis hecho dignos del reconocimiento de la nacion, y yo en su nombre os doy las gracias.

"Volved con vuestras banderas victoriosas á la capital de la República; y tan subordinados, tan valientes, tan generosos como habeis sido en esta campaña, llevad á vuestros conciudadanos la paz que venisteis á conquistar y el juramento de sostenerla.

"Contento de vosotros, porque todos y cada uno me habeis dado repetidas pruebas de adhesion, y de respeto al Supremo Gobierno, no olvidare nunca la dicha de haber sido vuestro general en gefe.

Puebla, Marzo 26 de 1856.—*I. Comonfort.*"

**SAYULA.**—El dia 17 en Sayula algunos oficiales acompañados de veinte y cinco rancheros de Lagunillas hicieron un motin victoreando los planes reaccionarios. Los vecinos se unieron al gefe político D. Antonio Bobadilla y á pedradas dispersaron á los amotinados de los cuales uno quedó muerto. Diez fueron aprehendidos y van á ser juzgados en Guadajajara.

#### LA SUSCRICION PATRIOTICA.

—Sabido ya el número de victimas de la guerra civil en la campaña de Puebla, siendo notorio que muchas familias van á quedar en la miseria, nos parece que ha llegado el caso de reunir la suscripcion que hace poco promovió uno de nuestros colegas. Creemos que como los muertos y heridos de una y otra parte son mexicanos, y todos, víctimas de nuestras discordias, la suscripcion debe ser para unos y otros, para las familias de los que perecieron y para los heridos en Puebla, sin averiguar de qué lado combatian. El gefe del Estado ha dicho:—"los heridos no me pertenecen, los ha juzgado Dios." Si esto dice el encargado del poder, así debe obrar la caridad pública. Dios juzgará de las intenciones de todos: el pais no debe ver mas que á desgraciados cuya situacion reclama algun auxilio.

Proponemos, pues, que la suscripcion se haga estensiva á todas las victimas de la contienda; que quede abierta en las redacciones de todos los periódicos, sin distincion de opiniones, y que se colecte no solo en esta Capital sino en toda la República.

Mucho celebramos que esta idea merezca la aprobacion de nuestros colegas,

*Francisco Zarco.*

(Del Siglo XIX.)

#### EL ESTADO DE COAHUILA.

Ha procurado el incalificable Gobierno de Nuevo Leon, hacer que desaparezca del catálogo de los Estados libres é independientes que constituyen la confederacion Mexicana, el que encabeza este artículo. La providencia no puede ser, ni mas atenta-

toria ni mas impolitica. Entraña una cuestion disolvente para los Estados fronterizos, que como Tamaulipas desean salvar el equilibrio político que constituye su única é inalienable garantía. Es un avance de un poder local con el que se pretende sancionar el absurdo principio, de que todo lo hace quien todo lo puede. Hablamos del poder físico ó brutal, no de aquel poder basado en la recta razon y en el íntimo convencimiento de hacer con otro, lo que deseamos se haga con nosotros. Ella no puede subsistir; su existencia será precaria, pero indeleble el borron que sobre su historia se ha hechado no un pueblo sino un Gobernante, que barrenando el edificio social, destruyendo el equilibrio político y apareciendo como un ambicioso todo lo atropella por llevar á cabo ideas de mezquino engrandecimiento.

La prensa toda de la República no podrá menos de alzarse contra ese Ukase de un Gobierno abusivo, que proclamando principios liberales, se constituye en opresor y regulador de los pueblos que desea uncir á su carro político. El personal del Gobierno de Nuevo Leon arrojó el guante en esta frontera contra la administracion dictatorial, no el primero, por que aun no se olvida el terrible sitio de esta Capital de los meses de Julio y Agosto del año de 54 sostenido heroicamente por el patriota Lic. Juan José de la Garza; pero no por esto es menos digna y recomendable su conducta, cuando en Lampazos y unido con el denodado liberal C. Juan Zuazua afrontó los inconvenientes de la situacion y lanzandose á una lid desigual, arrojó el guante como hemos dicho contra la administracion conservadora, sin que lo arredrasen los grandes elementos en que esta se apoyaba.

El objeto y fin de tan decidida como heroica accion, jamas creemos que fuese el abrogarse facultades ilimitadas para destruir un estado limítrofe, por que si esa idea la abrigamos por un momento, nos vemos en el caso de apearse al Sr. Vidaurri del lugar en que se haya colocado en la contemporanea historia, para consignarlo al lado de aquellos hombres de principios é ideas retrógradas y mezquinas cuya vista es enteramente miope en libertad y en política. Mucho avanzó el Gobierno de N. Leon, al sancionar el decreto de aneccion que nos ocupa, y que es un ataque directo al plan político regenerador de Ayutla, que ha jurado observar y sostener.

No creemos que existan ventajas á favor del Estado todo de N. Leon, sino particularmente á la Ciudad de Monterey, de que tenga cumplido verificativo aquella viciosa é impolitica disposicion. Las ventajas son las mismas, aunque muy en pequeño, las que el ilustrado escritor D. Juan Bautista Morales ha reseñado en lo relativo á las personas que en la Capital de la República, desean y defienden

como único sistema posible y bueno, el central: pero ¿por que una Ciudad como Monterey prospere, debe destruirse un Estado, y condenar á sus pueblos á ser tributarios de una administracion estraña? ¿El marasmo político, administrativo y comercial en que se constituye á esos pueblos de Coahuila, no merece la decidida proteccion de las autoridades supremas? Nosotros creemos que la obtendran, porque es de rigurosa justicia y por que ya aun en el mismo santuario de las leyes, han hecho oír su voz sobre tan atentatorio suceso, los patriotas representantes de Tamaulipas, que conociendo bien las circunstancias de las localidades, no dejarán un solo momento de promover la nulidad de aquel decreto.

Y así es de todo punto necesario el que se haga: Tamaulipas, Estado fronterizo lo mismo que N. Leon y Coahuila no puede tolerar aquella anexacion que desnivela el principio y conveniencia política de los fronterizos: hoy bajo especiosos pretestos se decretó la incorporacion de Coahuila. ¿Quién nos garantiza, el que mañana bajo cualquier disfrazada intencion, no se avance á querer, que sino todo nuestro Estado, una parte, la del Norte, se anexe tambien á N. Leon? Este Estado que carece de puertos marítimos y fronterizos de alguna importancia no pierde de vista nuestras hermosas Villas del Norte que son unos brillantes que con gusto engastaria entre su diadema política y comercial. Ya ha habido antes de ahora sus avances; y los acontecimientos que á fines del año de 52 y principios del 53 tuvieron lugar con respecto á la Villa de Mier, deben ser un alerta á nuestro Gobierno, para que no descansa hasta ver garantizada su existencia política, con la nulificacion de aquel decreto.

Aun no ha muchos meses, que el Estado limítrofe quiso tambien estender su furor de conquista en el nuestro y el de San Luis Potosí. Nuestros pueblos de Hidalgo y Villagrán vieron en su suelo agentes de aquella agregacion, que hicieron todo lo que estuvo á sus alcances para realizarla, contando con el carácter inquieto de algunos hombres, que nunca faltan en las poblaciones. Y los de Matehuala, Catorce y Cedral del Estado de San Luis Potosí, pueden contestar si no fueron invitados de un modo enérgico, para que promoviesen y sintiesen en la anexion. Y cuando todo esto ha pasado el dia de ayer; cuando vemos lo que hoy acontece con Coahuila, y cuando estamos satisfechos, que por un desgraciado error é inexacto conocimiento de las circunstancias políticas y necesarias de los pueblos fronterizos, el Gobierno de Nuevo Leon todo se lo permite para realizar sus ideas desorganizadoras. ¿Podremos ser simples espectadores de las consecuencias del ukase Nuevo Leonés? ¿Qué tranquilidad, ni porve-

nir tiene Tamaulipas, con un vecino ambicioso que todo lo atropella por realizar sus proyectos de conquista?

En el decreto que impugnamos nos admira el segundo considerando en que se dice que el Supremo Gobierno implícitamente ha reconocido de hecho y de derecho al Sr. Vidaurri como Gefe de ambos Estados. En esto vemos una suposición muy violenta que no debemos pasar desapercibida. Si el Sr. Vidaurri considera que el silencio del Presidente acerca de sus actos, es una solemne aprobación, nosotros que tenemos mas de un dato en que fundar el amor que tiene el supremo magistrado al orden, á la justicia y á la legalidad, lo que vemos es, que cuestion de tal entidad, ha querido verla resuelta por el cuerpo legislativo y no hacer uso de las facultades extraordinarias que le otorga el plan de Ayutla, mucho mas cuando como hábil político, no ha querido provocar una nueva defección en los momentos críticos porque atraviesa la República y defección que quizás provocaría aun que sin éxito el Gobierno de Nuevo Leon que convierte sus antojos en exigencias políticas.

Pues un hasta aquí, merece hoy el gobierno limítrofe; dado en tiempo, no trae grandes consecuencias; descuidado en la oportunidad presente. ¿Quién es capaz de asegurar que se contendrá Monterey con la posesión de Coahuila y que el oponerse á otra anexión que promueva no sea causa de una guerra fratricida? Y aun cuando así no fuese, ¿por qué hemos de permitir que se hollen los derechos y garantías sociales de los Coahuilenses, y que pasen á rendir homenaje á las autoridades Nuevoleonenses tan solo porque fomentan la anexión, algunos adictos al Sr. Vidaurri, bien por simpatías ó por temor?

Por fortuna sabemos por experiencia lo que importan la mayor parte de esas representaciones que toman el nombre de los pueblos y que son confeccionados por los satélites de tal ó cual partido. Casi toda la nación votó á favor del ex General Santa Anna, en su última dominación, cuando por la farza que presentó el partido conservador se quiso hacer aparecer al Pueblo como conforme. Y porque hubo ese voto casi general, de un pueblo sumido en la miseria y persecución del ex gran Sr., y sus Bajos, pudo ningun hombre racional creer, que esa fuese la voluntad nacional? ¿No vimos á ese pueblo, lanzarse denodado á combatir al tirano, tan luego como vió aparecer un plan político regenerador, acaudillado por ciudadanos de esperanzas y de fé? ¿Y quién es capaz de convencer que no adolezca de ese mismo mal las representaciones de los Pueblos de Coahuila que han pedido anexarse á N. Leon?

Mas de un dato tenemos para creerlo así, cuando por la prensa se han denunciado hechos del Gobierno de N. Leon que llegará dia le sirvan de tormento sus dolorosos recuerdos, por que el llanto de la víctima, aun cuando no se derrame mas que una vez, se conserva siempre fresco en la con-

ciencia del opresor. No ha muchos dias que se han publicado documentos, por los que se justificaba que las esposas y hermanas de algunos saltilleros fueron vilipendiadas por los emisarios Nuevoleonenses, al no encontrarse á sus maridos; y que muchos patriotas de la misma ciudad fueron aprisionados ignominiosamente, sufriendo vejaciones personales. El delito, causa dolor el decirlo; y si las circunstancias no nos precisaran no lo haríamos. El delito no era otro, que ser desafectos al personal del Gobierno de Nuevo Leon y contrariar sus pretensiones de anexación, ¿Por qué se lanzó á la arena el Sr. Vidaurri contra la administración conservadora? No por otra cosa sino porque los mejicanos carecian de garantías y que su libertad y vida estaban á merced del dictador, quien por una orden, ó una carta, despojaba de la una ó quitaba la otra. Si esto mismo tiene hoy lugar, pueden los pueblos decir: por esto no hemos peleado; por esto no hemos derramado con dolor la sangre de nuestros ilusos hermanos; y en fin, no hicimos cruentos sacrificios en las aras de la patria, por quitar unos tiranuelos para entronizar á otros.

Si el decreto que impugnamos contuviese en los considerandos ó en sus artículos algo que hiciese entrever, que se esperaba la voluntad del congreso de la union y que esta se respetaría fuera favorable ó adversa á la intención de los Nuevoleonenses, aun abrigarian los oprimidos Coahuilenses alguna esperanza de ver cesar sus padecimientos; con esto habria dado el Sr. Vidaurri una nueva prueba de orden y moralidad que haria disculpable su conducta política: pero careciendo de esa cualidad que algo atenuaría su avance impolítico é injusto, podemos asegurar como hemos asentado al principio, que es atentatoria y arbitraria, y que entraña principios disolventes, que debe nulificar el Supremo Gobierno, si no quiere ver aparecer en la frontera aspiraciones peligrosas que volverían á sumir á la República en una guerra fratricida, a penas concluya la de los reaccionarios de Puebla, si por el bien de México, esto ha sucedido.

El entendimiento, como ha dicho un célebre publicista, es el juez en última apelación á que recurre el hombre para conducirse; porque aunque se distinguen las facultades intelectuales, y se dá el supremo dominio á la voluntad, como á un agente, es sin embargo verdad que el hombre mismo, que es el agente, se determina á hacer esta ó aquella acción voluntaria, en virtud de algun conocimiento, verdadero ó falso, que hay en el entendimiento." Recorra á el suyo el Sr. Vidaurri, rectifíquelo con vista de las circunstancias políticas de la República y tranquilizando á los mexicanos con la derogación del decreto que tanto ha alarmado, dará un nuevo dia de gloria á México, de triunfo á los principios y un solemne mentís, á los que lo califican de ideas contrarias al porvenir y nacionalidad de la Patria.—  
*Cristóbal Montiel.*

(Del Rifle de Tamaulipas.)

## HOSPITAL CIVIL Y MILITAR.

ESTADO que manifiesta los enfermos que ha habido en dicho Establecimiento desde el dia 13 al 31 del presente, pertenecientes á la Guardia Nacional, con expresion de entrados, salidos, muertos y existentes.

### MEDICINA.

ENFERMEDADES.	ENTRADAS.	SALIDAS.	MUERTOS.	EXISTENTES.
Intermitentes.	3	2	"	1.
Pleurisia.	2.	"	"	2.
Bronquitis.	1.	"	"	1.
Diarrea.	3.	3.	"	"
Tisis.	3.	1.	1.	1.
Fiebre catarral.	6.	2.	"	4.
Istericia.	2.	"	"	2.
Reumatismo.	2.	1.	"	1.
Disenteria.	5.	3.	1.	1.
	27.	12.	2.	13.

### CIRUJIA.

ENFERMEDADES.	ENTRADAS.	SALIDAS.	MUERTOS.	EXISTENTES.
Oftalmia.	1.	1.	"	"
Otitis.	3.	2.	"	1.
Úlceras simples.	10.	6.	"	4.
Enterms. cutáneas.	4.	1.	"	3.
Heridas.	4.	2.	"	2.
Tumor.	3.	3.	"	"
Sarna.	3.	3.	"	"
	28.	18.	"	10.

### DEMOSTRACION.

Entrados de medicina.....	27.
Idem de cirujia.....	28.
	Total..... 55.
Salidos de medicina.....	12.
Idem id. muertos.....	2.
Salidos de cirujia.....	18.
	Existencia para 1º de Abril..... 23.

Tampico de Tamaulipas, Marzo 31 de 1856.

J. F. Truev Iguera, Director.

Benito Valdes, Admor.

## AVISOS.

El lunes 14 del corriente á las doce del dia en la Administraci3n de la Aduana á presencia del Sr. Presidente de la Junta de Fomento, del Gefe Político y del Ingeniero D. Carlos Benneville, encargado de vigilar los trabajos de aquella, se recibirn las propuestas para el remate de varias obras que se han de ejecutar para la compostura de la calzada de la Garita de Altamira, avaluadas en la suma de once mil novecientos setenta y dos pesos sesenta centavos, las cuales se adjudicarn al mejor postor.

Los interesados pueden ocurrir desde luego á la Gefatura Poltica para informarse de los planos, presupuestos, obligaciones y demas instrucciones relativas que por ella se les darn

Tampico Abril 9 de 1856.

Agustin Iguera.

El lunes 14 del corriente á las doce del dia en la Administraci3n de la Aduana á presencia del Sr. Presidente de la Junta de Fomento, del Gefe Poltico y del Ingeniero D. Carlos Benneville, encargado de vigilar los trabajos, se recibirn las propuestas al remate de varias obras que se han de ejecutar para la edificacion del muelle, avaluado en la suma de noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos, cincuenta centavos, que se adjudicarn al mejor postor.

Los interesados pueden ocurrir desde luego á la Gefatura Poltica en donde se les presentarn los planos, presupuestos, obligaciones y demas instrucciones necesarias.

Tampico Abril 9 de 1856.

Agustin Iguera.

### ESTABLECIMIENTO DE PRIMERAS LETRAS.

El particular que cerr3 dias pasados el que suscribe, volver á abrirse el 15 del corriente, mediante los auspicios del Gobierno del Estado que le ha concedido setenta y cinco pesos men-

sales por la educaci3n de veinte y cinco nios pobres. Ocupar el mismo local en que se hallaba, en la plaza de armas, casa, esquina junto al Cuartel de Artillera, donde, bajo las condiciones de sus prospectos, se recibirn nuevamente nios tanto internos como externos para su enseanza.—Tampico, Abril 9 de 1856.

Manuel Trosciera y Cervantes.

El que suscribe tiene el honor de avisar al pblico que ha transferido su peluquera á la casa nm. 119, calle del Comercio, frente á la Sociedad Union.—Tampico, Abril 7 de 1856.

Pedro Santos.

### AL PUBLICO.

Estando dispuesto á ejercer nuevamente la profesi3n de Escribano, las personas que tengan á bien ocuparme, podrn verme en la casa que habito, esquina contraria á la del Sr. Cura Parroco de esta ciudad.

Tampico, Abril 3 de 1856.

Zeferino Rodriguez.

Se vende la casa construida en el solar nmero 365 de la calle de los Jazmines esquina á la del Altomonte con otro solar contiguo nmero 364. Los que se interesen á ella, tendrn razon del que suscribe.

Gregorio Pelaez.

Tampico, Marzo 27 de 1856.

IMPRESA  
A CARGO DE JULIAN PEREZ.  
Calle de la Union N. 48.